

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-178

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla previsto la "ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS DE IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ÚLTIMO BIMESTRE 2017".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios Nro. DP-SDO-2017-015 de 9 de noviembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirección de Administración Financiera, con fecha 10 de noviembre de 2017, asigna para la adquisición de tóner y repuestos de impresoras, las certificaciones Nos. 369 y 370, la primera por la base imponible y la segunda correspondiente al IVA, con la disponibilidad presupuestaria en las partidas No. 530844 denominada "Repuestos y Accesorios para Maquinarias-Plantas Eléctricas-Equipos y otros, y No. 530804 denominada "Materiales de Oficina", del vigente presupuesto de la Defensoría Pública.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-007-2017, para la "ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS DE IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ÚLTIMO BIMESTRE 2017", con un plazo de 30 días contados desde la fecha de suscripción del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2017-0560-M de 16 de noviembre de 2017, la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-007-2017 para la “ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS DE IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ÚLTIMO BIMESTRE 2017”, con un plazo de 30 días contados desde la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-007-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a los ingenieros: Antonio García, Jefe de Bienes Logística y Custodia y Tania Gualotuña Suarez, Analista 2 de Redes e Infraestructura como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

22 NOV. 2017


Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS